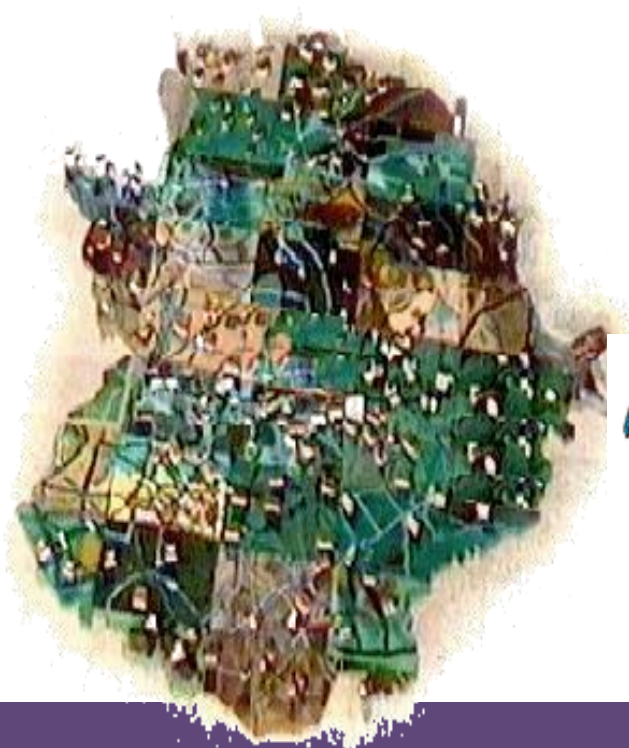


CEPA "Antonio Machado"

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
EXTRAESCOLARES Y
COMPLEMENTARIAS
CURSO 2018-19**

**ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS
CEPA "ANTONIO MACHADO" – ZAFRA**



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES CURSO 2017/2018

1. INTRODUCCIÓN

La **Ley 4/2011, de 7 de marzo de Educación de Extremadura**, define en su artículo 15 las actividades complementarias como aquéllas que se desarrollan fuera del horario lectivo y tienen como objetivo completar la acción educativa del alumnado.

Las actividades extraescolares y complementarias tienen un importante valor educativo, didáctico y social, formando parte de la educación integral del alumno, por lo que en los centros educativos se fomentará la realización de las mismas.

Según las **Instrucciones 18/2012 y 23/2014, de la Secretaría General de Educación** tendrán la consideración de **actividades extraescolares** aquellas actividades educativas que siendo coherentes con el Proyecto Educativo del centro y pudiendo formar parte del currículo escolar, han sido organizadas por el centro o por otras entidades para permitir una mayor participación de la comunidad educativa al potenciar la vida del centro y desarrollar valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación y la convivencia. **Estas actividades se desarrollarán fuera del horario lectivo, ya sea dentro o fuera del recinto escolar, y tendrán un carácter voluntario para el profesorado y el alumnado.** Por otro lado, las **actividades complementarias son aquellas actividades que realizándose fundamentalmente durante el horario lectivo, dentro o fuera del recinto escolar, tienen un carácter diferenciado con las propiamente lectivas por el momento o el lugar en que se realizan.** Están de acuerdo con el Proyecto Curricular al formar parte de la programación didáctica y completan el currículo, por lo que el alumnado tendrá el derecho y el deber de participar en ellas.

En ningún caso lo serán las actividades que se realicen en el centro, pertenecientes a programas educativos o actividades formativas complementarias que cuenten con una normativa propia.

El objetivo fundamental de nuestro centro es perseguir la **formación integral de los alumnos**, y para conseguir este fin, las actividades lectivas deben completarse con otras (extraescolares y complementarias) que desarrollen aspectos que el currículo que los diferentes ámbitos de conocimientos.

Las charlas y conferencias, las visitas: el disfrute del patrimonio natural, cultural, artístico, histórico y en general el empleo constructivo del ocio, van apareciendo ante los alumnos no ya como un juego, sino como un fenómeno cultural con implicaciones sociológicas, culturales, estéticas y económicas, un fenómeno que han de ser capaces de valorar críticamente, asumiendo las responsabilidades que suponen su conservación y mejora, apreciándolo como fuente de disfrute y utilizándolo como recurso para el desarrollo individual y colectivo.

2. OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Así, con las actividades que proponemos en esta programación, pretendemos:

1. Fomentar en nuestros alumnos el autoconocimiento, la iniciativa, la creatividad, hábitos de ocio saludable y el valor de la formación a través de un mejor conocimiento de su entorno cultural, social, laboral y natural).
2. Promover las buenas relaciones con otras personas y la participación en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios.
3. Adquirir habilidades sociales de convivencia en grupo y de aceptación de normas.
4. Favorecer la integración en el grupo, en el centro y con el entorno.
5. Suscitar el entender la cultura como un todo que engloba la formación científica, humanística y artística, integrándolas e interrelacionándolas.
6. Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorándolas/os crítica y positivamente.
7. Facilitar la asimilación de contenidos curriculares así como ampliarlos. Fomentar buenos hábitos de conducta para tener una vida sana y de respeto por el medio ambiente.
8. Impulsar el pensamiento reflexivo a cerca de la sociedad en la que habitan.

3. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Las **Instrucciones 18/2012 y 23/2014, de la Secretaría General de Educación** contemplan las siguientes directrices en cuanto a la organización de las actividades extraescolares y complementarias:

1. **Los centros educativos serán autónomos en la organización y realización de las actividades extraescolares o complementarias**, siendo competencia de los consejos escolares de centro su aprobación y evaluación, debiendo estar contempladas en la PGA, salvo las que se aprueben puntualmente en cuyo momento se incorporarán como anexo a la misma.
2. **Las actividades se realizarán con autorización expresa de la dirección del centro**. Si se trata de una actividad no contemplada en la Programación General Anual (P.G.A.), la dirección del centro recabará la aprobación previa del Consejo Escolar y el visto bueno de la Inspección Educativa.

3. La propuesta de actividad extraescolar o complementaria, tanto si debe ser incorporada a la P.G.A. como si se propone con posterioridad, deberá acompañarse de los siguientes datos:
 - a) Nombre del coordinador de la actividad.
 - b) Duración de la actividad, con indicación del horario de salida y llegada previsto.
 - c) Relación del personal docente del centro que participará en la actividad y que será responsable de los alumnos durante su realización. Los docentes deberán haber sido informados de la actividad y aceptar la participación en la misma.
 - d) Breve descripción de la misma, con indicación de los lugares a visitar, objetivos (sociales, pedagógicos o didácticos) que se pretenden alcanzar.
 - e) Memoria económica de la actividad que incluirá el coste que deba aportar cada alumno.
 - e) Alumnos y cursos implicados.
4. Para el caso de una actividad no contemplada en la P.G.A., la dirección del centro decidirá en un plazo inferior a 3 días hábiles sobre la propuesta presentada y la elevación o no de la misma al Consejo Escolar para su aprobación y a la Inspección Educativa.
5. **Cuando la realización de la actividad impida la asistencia a clases impartidas por otro docente, éste será informado para que manifieste su opinión al respecto.**
6. **Las familias** deberán ser informadas con antelación suficiente a fin de que puedan decidir sobre la asistencia o no de su hijo-a, **cumplimenten la debida autorización para su participación en la actividad y abonen, en su caso, el coste de la misma.**
7. Los contratos con empresas de transporte y/o hostelería se realizarán en nombre del centro y deberán ser suscritos por su director.
8. En cuanto al número y a la distribución de estas actividades se procurará que las mismas se distribuyan uniformemente durante el curso escolar, **evitando su realización en períodos de exámenes así como en fechas posteriores al día 15 de mayo, salvo viajes de final de curso debidamente autorizados.**
9. Si por circunstancias excepcionales debe realizarse la actividad **a partir del 15 de mayo, será necesario solicitar autorización a Delegación Provincial con una antelación de 15 días, justificando dicha petición.** La Delegación Provincial podrá autorizar su realización previo Informe de la Inspección Educativa.
10. En el caso de que algún docente manifieste reparos a la realización de la actividad será la Dirección del centro la que decidirá si se realiza o no la misma, ponderando

el beneficio que la actividad tendrá para el alumnado y el trastorno que pueda producir en la programación de las asignaturas afectadas.

11. Se procurará que las actividades que realice el centro tengan el menor coste posible para que éstas puedan ser realizadas por el conjunto de los alumnos de los grupos implicados. En este sentido, **el porcentaje de participación de alumnos a los que va dirigida la actividad deberá ser aproximadamente un 65% en función de la actividad y los grupos implicados en la misma.**
12. **El coordinador o coordinadora que desarrolle la actividad podrá solicitar la colaboración de otros docentes. La decisión sobre el resto de profesorado que participe será competencia de la Dirección**, oído el profesor o profesora que organiza la actividad, quien decidirá igualmente el número de docentes necesarios para el correcto desarrollo de las actividades a fin de que afecte en la menor medida posible al normal funcionamiento del centro y a que queden cubiertas las necesidades de atención al alumnado participante. Todos ellos serán responsables en el desarrollo de la actividad.
13. **Los alumnos y alumnas que no participen en las actividades deberán asistir al centro los días de realización de las mismas y serán atendidos de acuerdo con el procedimiento establecido en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro, que a su vez se incluirán en la programación de la actividad.**
14. **Al término de cada actividad el alumnado participante valorará la misma y el coordinador o coordinadora cumplimentará el documento de evaluación que se generará desde el módulo de la plataforma Rayuela**, indicando cuantas incidencias se hayan producido, problemas surgidos y soluciones adoptadas, así como las oportunas propuestas de mejora para la planificación de actividades posteriores. La evaluación de las actividades será incorporada a la Memoria Anual del Centro.

4. COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE INSPECCIÓN.

La realización de cualquiera de las actividades a la que hace referencia las **Instrucciones 18/2012 y 23/2014** deberá ser previamente comunicada al Servicio de Inspección de Educación a través de los cauces establecidos en las instrucciones anteriores a través de los módulos habilitados en la plataforma Rayuela. La comunicación al Servicio de Inspección de las actividades programadas, tanto si han sido incluidas en la P.G.A. como si han sido programadas con posterioridad, deberá incluir los siguientes aspectos:

- a) Nombre del coordinador de la actividad.
- b) Duración de la actividad con indicación del horario de salida y llegada previsto.
- c) Relación del personal docente del centro que participará en la actividad y que será responsable de los alumnos durante la actividad.

- d) Breve descripción de la misma, con indicación de los lugares a visitar, objetivos (sociales, pedagógicos o didácticos) que se pretenden alcanzar.
- e) Memoria económica que incluirá, en su caso, el coste que deba soportar cada alumno.
- f) Procedimientos que se van a arbitrar en el centro para la atención del alumnado que no participa en la actividad y se ven afectados por la ausencia de profesores.
- g) Número aproximado de alumnos participantes en relación al total de alumnado convocado para la actividad.
- h) Asimismo la Inspección Educativa podrá solicitar cualquier otra información que estime oportuna en atención a la peculiaridad de la actividad que se va a realizar.

5. CRITERIOS SEGUIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Atendiendo a la normativa recogida en el ROF del centro, a continuación se relacionan una serie de aspectos que deben contemplarse necesariamente para la propuesta, realización y desarrollo de estas actividades:

- Las fechas previstas para la realización de un viaje serán propuestas por las personas que lo organicen, aprobadas por el Director o Consejo Escolar, según corresponda, y comunicadas y autorizadas previamente por la Delegación de Educación, a la que habrá que pedir permiso con los días de antelación que ésta establezca.
- Se procurará siempre utilizar la menor cantidad posible de días lectivos.
- **El profesorado afectado responsable del ámbito deberá asistir necesariamente con sus alumnos a la actividad organizada para que esta pueda tener lugar.**
- **En caso que la actividad en cuestión suponga recogida expresa en algún medio de transporte ésta será abonada por el Centro, si así se hubiere decidido, sólo en el caso de que los asistentes de ese Aula supongan al menos un 40% de los alumnos totales de la misma.** En caso contrario el costo del traslado correrá por cuenta de o de los interesados.
- Si hubiere alumnos menores de edad deberán presentar siempre una autorización por parte de la familia.

Los alumnos o en su caso, padres de aquellos hijos participantes en viajes se comprometerán por escrito a correr con todos los gastos que ocasionen por destrozos, regreso anticipado, etc. El incumplimiento de este requisito será causa automática de exclusión del viaje o excursión. Este compromiso se entiende realizado una vez que los alumnos adultos o padres firman el compromiso o la autorización oficial del Centro para asistir a estas actividades.

- **A los alumnos o alumnas sancionados y expedientados se les podrá privar de la asistencia a viajes, excursiones o visitas.**

-Por acuerdo de la CCP se establece que el alumno que no participe en una actividad habiéndose inscrito previamente en ella y no justifique debidamente su ausencia será excluido de poder participar en la siguiente actividad que se plantee en el centro.

-Por acuerdo de la CCP también se establece que, siempre que sea posible, todas las actividades propuestas que vayan a realizarse quedarán cerradas con una antelación mínima de una semana hasta su realización. No podrá haber alteraciones en sus participantes salvo excepciones debidamente justificadas.

- No está permitida la tenencia, consumo o distribución de sustancias estimulantes en los viajes organizados por el Centro. El incumplimiento de esta norma conllevará el regreso automático a casa y la imposición de la corrección correspondiente, sin perjuicio del delito en que se pueda incurrir.

- La puntualidad es una norma básica en los viajes colectivos. La falta de puntualidad reiterada, aparte de una falta de respeto a los compañeros, podría suponer el regreso automático a casa o la imposibilidad de asistir en la siguiente actividad programada.

- Cualquier alumno o alumna que manifieste su deseo de participar en alguno de estos viajes organizados por el Centro se compromete a cumplir con esta normativa y a seguir en todo momento las sugerencias, recomendaciones e instrucciones que le sean dadas por las profesoras y profesores acompañantes o responsables del viaje.

- Cuando, una vez iniciado el viaje, un alumno o alumna tuviera que abandonar el viaje por incumplimiento de alguna de las normas anteriores, los profesores o profesoras o los responsables del viaje informarán inmediatamente al Centro y quedará a cargo de los mismos o sus tutores, si fueran menores, la responsabilidad sobre tal alumno, sobre su regreso y sobre todos los gastos que esto ocasione. En ningún caso esa alumna o alumno podrá continuar el viaje ni tendrá derecho a devolución monetaria alguna. Finalizado el viaje, se le aplicará la corrección pertinente.

- El hecho de asistir a un viaje de estudios, visita cultural o excursión organizado por este Centro implica, tanto para el alumno o alumna como para sus padres en caso de menores, la aceptación plena de esta normativa, incluida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

En cuanto a la propuesta y planificación de estas actividades, se atenderá a los siguientes criterios:

1. Que motiven al alumnado teniendo presente la edad y las características del grupo.

2. Que la actividad sea educativa.
3. Que esté relacionada con los objetivos de cada módulo o nivel.
4. Que esté ubicada en un tiempo acorde con la programación.
6. Que no suponga un gasto excesivo.
7. Evite las distancias excesivas desde el centro escolar al lugar de realización de la actividad.
8. **La ratio de profesores por alumno para las salidas del Centro son: un profesor por cada 20 alumnos. No obstante lo anterior, cuando las circunstancias lo aconsejen por la naturaleza de la actividad o por la condición de los participantes, la Dirección del centro podrá señalar ratios inferiores previa autorización del Servicio de Inspección Educativa.**
9. **Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para el alumnado y para el profesorado, salvo aquellas que por su interés pedagógico se señalen como obligatorias y sean aprobadas específicamente como tales por el Consejo Escolar.** En cualquier caso no constituirá discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa y carecerá de ánimo de lucro.
10. **Debido a las características y condiciones del profesorado de nuestro CEPA los alumnos que no asistan a las actividades extraescolares no acudirán al centro ese día, no contabilizándose como falta de asistencia, porque estas actividades no son de carácter obligatorio. Sin embargo, todos los alumnos que no participen en las actividades complementarias, dado que están incluidas en el currículo, deberán asistir al Centro a cumplir su horario regular, proporcionándosele actividades de refuerzo, y, en ningún caso, se avanzará materia.**

6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN CONTEMPLARSE.

Las actividades se desarrollarán a lo largo del curso dependiendo de:

- a) Posibilidad de acogida en los lugares de visita.
- b) Que el precio de la actividad programada sea aceptado por la mayoría del alumnado.
- c) Que las condiciones climatológicas no interfieran en su desarrollo.

Se podrá añadir alguna actividad más cuya oferta se nos haga a lo largo del curso y cuyo desarrollo nos parezca interesante y útil para el alumnado. En este caso se le comunicará a

la Jefatura de Estudios con 15 días de antelación a la fecha prevista de realización de la actividad. El jefe de estudios la comunicará a la Inspección y se esperará respuesta. La ausencia de respuesta por parte del Servicio de Inspección no significa que sea afirmativa.

7. ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS, EN EL PAT Y POAP Y PARA LAS ACTIVIDADES NO FORMALES.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN:

- ✚ **Concurso de redacción creativa**, que se desarrollará con motivo de alguna celebración pedagógica de interés a lo largo del curso, preferentemente en el segundo cuatrimestre. Se buscará la participación del alumnado para que aporte trabajos de redacción creativa o poesía en torno a un tema, que serán valorados por un tribunal compuesto por profesores del centro. Los ganadores del certamen obtendrán un premio por sus trabajos presentados.
- ✚ **Charla literaria**. Se realizará una charla-coloquio entre alumnos y el autor Daniel Fopiani el día 8 de abril, fecha cercana a la celebración del Día del Libro. Con ella se pretende fomentar el hábito lector y el acercamiento a la realidad literaria.
- ✚ **Obra de teatro**. Se pretende que los alumnos asistan a la representación de una obra de teatro durante el primer cuatrimestre del curso cuyo contenido sea de interés para personas adultas y haga referencia a aspectos curriculares estudiados previamente.
- ✚ **Ruta literaria**. Se propone realizar en el segundo cuatrimestre una ruta literaria por Zalamea de la Serena para estudiar la época y características de la obra El alcalde Zalamea así como para integrar la dimensión cultural y literaria de Calderón de la Barca y el Barroco.
- ✚ **Programa de radio "Hora Machado"**. A lo largo del curso y con una periodicidad de una vez al mes, la cadena pública de radio Emisur de Zafra ha propuesto al centro realizar ciclos de entrevistas o coloquios entre alumnos y profesores sobre diferentes temáticas relacionadas con las modalidades formativas que se ofertan en el centro. El departamento de Comunicación organizará el diseño de esos programas y su contenido, haciendo partícipe de este medio de comunicación a los alumnos.



DEPARTAMENTO CIENTÍFICO – TECNOLÓGICO:

	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre
ACTIVIDADES	Visita de la Zona de Interés Regional Sierra Grande de Hornachos y del Centro de Interpretación de la Cultura Morisca en Hornachos.	Visita de una cooperativa de la región.	
	Visita a la central nuclear de Almaraz y el Centro de Interpretación: "Reserva de la Biosfera "Pórtico de Monfragüe".	Visita al Parque Natural de Cornalvo.	Concurso de Fotografía.

✚ Visita de la Zona de Interés Regional Sierra Grande de Hornachos y del Centro de Interpretación de la Cultura Morisca de Hornachos:

- Nivel: Todos los de ESPA
- Objetivos:
 - a. Valorar el uso responsable y gestión sostenible de los recursos.
 - b. Reconocer las principales causas de pérdida de biodiversidad derivadas la actividad humana.
 - c. Identificar y describir el concepto de desarrollo sostenible.
- Descripción: Visita al Centro de Interpretación. Realización de ruta senderista de aproximadamente 3 horas. Visita al Centro de Interpretación de la Cultura Morisca de Hornachos.

✚ Visita a la central nuclear de Almaraz y el Centro de Interpretación: "Reserva de la Biosfera "Pórtico de Monfragüe":

- Nivel: todos los niveles de ESPA.
- Objetivos:
 - a. Conocer la forma en la que se genera la electricidad en los distintos tipos de centrales eléctricas, así como su transporte a los lugares de consumo.
 - b. Conocer y comparar las diferentes fuentes de energía.
 - c. Valorar el uso responsable y gestión sostenible de los recursos.
- Descripción: Visita guiada a la central. Durante la visita nos proyectarán un vídeo y visualizaremos una maqueta de la misma para así poder comprender su organización y funcionamiento. Posteriormente, se realizará una visita al Centro de Interpretación: "Reserva de la Biosfera "Pórtico de Monfragüe".



Visita de una cooperativa (por determinar) de la región:

- Nivel: todos los niveles de ESPA.
- Objetivos:
 - a. Identificar y describir el concepto de desarrollo sostenible.
 - b. Valorar el papel de los microorganismos en la industria.
 - c. Diferenciar entre cambios físico y químicos en función de que haya o no formación de nuevas sustancias.
- Descripción: Visita a una cooperativa de la región. Durante la visita nos explicarán sentido de la cooperativa así como su repercusión socioeconómica y sus mecanismos de producción.

Concurso de fotografía:

- Nivel: Todos los niveles de ESPA y ESPAD.
- Objetivos:
 - a. Aplicar los conocimientos del ámbito CT al entorno.
 - b. Mejorar la creatividad sobre contenidos del ámbito.
 - c. Valorar la ciencia y tecnológica desde otra perspectiva y hacerlos partícipes de ella.
- Descripción: Valorar el uso responsable y la gestión sostenible de los recursos. Identificar y describir el concepto de desarrollo sostenible.






Visita al Parque Natural de Cornalvo.

- Nivel: Todos los de ESPA.
- Objetivos:
 - a. Fomentar la concienciación sobre la protección y respeto de la naturaleza y medio ambiente.
 - b. Mejorar la convivencia.
 - c. Conocer el entorno y otros ecosistemas de Extremadura.
- Descripción: Visita guiada al Monumento Natural Cuevas Fuentes de León.

DEPARTAMENTO DEL ÁMBITO SOCIAL:

De manera general:

Haciendo una diferenciación por módulos tenemos:

-  Visitas por el entorno y museos de Extremadura.
-  Visitas a organismos oficiales de Extremadura.
-  Conferencias relacionadas con EL EMPLEO
-  Visitas a la Localidad.
-  Visita al Punto Limpio, Promedio en Zafra.

Del mismo modo se realizará cualquier otra salida relacionada con el ámbito de conocimiento de Sociales que pueda entroncar con los contenidos expresados en esta programación y sea considerada de interés, siempre sometida al criterio del Departamento de Sociales, de la Comisión Pedagógica y del Claustro de Profesores del Centro.

De manera concreta:

- + Visita a Zafra: Promedio Punto Limpio (PRIMER CUATRIMESTRE)
- + Urbanismo de Zafra y Zafra histórica. (SEGUNDO CUATRIMESTRE). NIVEL II.
- + Visita a Mérida: Asamblea de Extremadura y la Mérida romana. (PRIMER CUATRIMESTRE). NIVEL I.

▪ JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS PEDAGÓGICOS DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS

El objetivo más importante que subyace en la organización de las actividades descritas, no es otro que el afianzamiento de los contenidos curriculares programados durante el curso. Para ello, el conocimiento directo de los vestigios históricos que evidencian el paso de diferentes sociedades a lo largo del tiempo, se convierte en un elemento didáctico no solo necesario sino imprescindible para generar en el alumnado el interés y la motivación necesaria para favorecer su aprendizaje.

De la misma manera, la importancia de estas actividades en la tarea de adquisición de las competencias básicas, justifican plenamente la inclusión de las mismas en la programación curricular del Departamento del Ámbito Social.

En este sentido, existe una relación evidente entre las actividades programadas y la **competencia cultural y artística**, al permitir al alumno conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, fomentando el goce estético para el disfrute de las obras de arte y desarrollando las habilidades para su comprensión y análisis. Además, este conocimiento inspira en el alumnado la necesidad de respetar y conservar el patrimonio histórico-artístico propio y el de otras épocas y culturas ajenas.

Junto a esta competencia, a la adquisición de la **competencia social y ciudadana** se contribuye en la medida en que dichas actividades extraescolares facilitan la comprensión de la realidad social en que se vive así como el ejercicio de la ciudadanía democrática (visitas a la Asamblea y Ayuntamiento de Zafra), reconociendo las diferencias político-ideológicas existentes en toda sociedad democrática. Valorando y aceptando estas diferencias, el alumno muestra respeto y tolerancia hacia los demás.

Con todo, con la visita a las instituciones democráticas de representación popular, el alumnado adquiere un sentimiento de pertenencia a la sociedad en la que se desenvuelve diariamente, conociendo los rasgos que la caracterizan y desarrollando un cierto interés en la participación en la vida pública que le llevará a ejercer sus derechos y deberes como ciudadano, comprometiéndose, asimismo, con unos valores cívicos basados en el respeto,

la democracia, la tolerancia y fomentando conductas responsables y solidarias.

ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PAT Y POAP Y DIRIGIDA A TODOS LOS ALUMNOS DEL CEPA, AUNQUE ESPECIALMENTE A LOS ALUMNOS MÁS JÓVENES

Con estas actividades se pretende conseguir que el alumno conozca mejor sus necesidades, posibilidades destrezas, etc., y, por tanto, lleguen a tomar decisiones más meditadas, inteligentes; además se pretende con ellas que adquieran un mayor conocimiento del mundo profesional, laboral y económico, lo que les aportará mayores recursos, y, por lo tanto, les permitirá conseguir mayor capacidad de iniciativa.

Por otra parte, el realizar actividades de pasatiempo activo, les ayudará a familiarizarse con un ocio inteligente, divertido, sano y que mejoran sus capacidades intelectivas.

- **Charla/s sobre mundo laboral y profesional.**
- **Charla/s sobre autoconocimiento, toma de decisiones e iniciativa.**
- **Proyecciones de películas de cine que lleven al alumno a conocerse mejor, a luchar por sus aspiraciones, etc.**
- **Campeonato de ajedrez o partida simultánea.**

ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA LOS ALUMNOS DE LAS OFERTAS DE ENSEÑANZAS NO FORMALES

- **Excursión fin de curso (siguiendo los pasos de cursos anteriores se realizará una actividad cultural, de convivencia y recreativa, programada para finales de mayo de 2019.**

8. ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO.

- **DÍA DEL CENTRO:** Se realizará una actividad cultural, de convivencia y recreativa programada para final de curso con el objetivo de celebrar en una jornada diversos actos que involucren a la comunidad educativa del centro.
- **DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO:** Se llevarán a cabo actividades con el objeto de promover la lectura y sus beneficios en el proceso de aprendizaje de nuestro alumnado.

- **ACTO DE FIN DE CURSO:** Se realizará un acto de clausura del curso escolar en el que participaran el alumnado de todas las enseñanzas impartidas en el Centro y sus Aulas.

Zafra, octubre de 2018.

**COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y
COMPLEMENTARIAS**

CEPA "Antonio Machado"

Bda. Constitución, 17 - 06300 ZAFRA (Badajoz)

Tel.: 924029900 - Fax: 924029901

email: cepa.zafra@gmail.com

Nuestra página web [AQUI](#)